

EJECUTIVO SINGULAR A CONT, del verbal 19-698-31-12-002-2018-00051-00

GRACIELA CABRERA Y OTROS vs OMAR TORO  
C.U.N. 19-698-31-12-002-2021-00044-00

...Despacho de la señora jueza el presente asunto, informándole que el demandado propuso excepciones de fondo. Sírvase proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 8 de julio de 2022

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

**Auto de sustanciación Civil N° 68**

Teniendo en cuenta que el demandado OMAR TORO, a través de su apoderado judicial el Dr. JIMMY ALVARO BOLAÑOS CABRERA, en uso del derecho de contradicción propuso excepciones de mérito en este asunto, se

**DISPONE:**

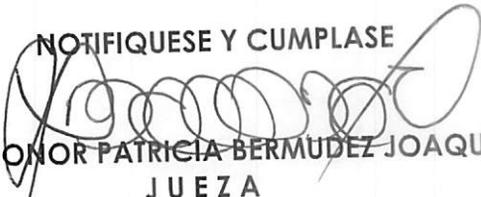
1. **Dar** traslado de las excepciones de mérito a la parte ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo normado en el Art. 443 del Código General del proceso.

2. En firme este auto vuelva el expediente al Despacho para fijar una de las audiencias dispuestas en los Artículos 372 o 373 ibídem.

TENER en cuenta las partes que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: [j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

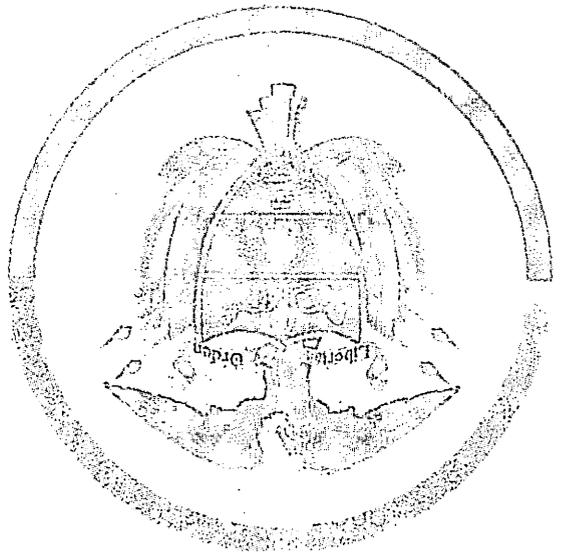
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUIN  
JUEZA

  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 81 DE HOY 13  
DE julio/ 2022.  
HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia